



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Contratación Directa por el Servicio de Limpieza de Baños Públicos, Privados y Hall de Entrada de la Facultad por un periodo de 4 meses con opción a prórroga por un mismo periodo

---

VISTO:

La solicitud de bienes N° 49/2025 por la Contratación de Servicio de Limpieza de Baños Públicos, Privados y Hall de Entrada de la Facultad por un periodo de 4 meses con opción a prórroga por un mismo periodo; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para llevar a cabo un procedimiento de contratación directa, de acuerdo a las disposiciones establecidas por los Dctos. 1030/16; 1023/01 art 25 inc. d) ap 1; las Ord. 05/13 del HCS art. 2 inc. III punto 1 y RSGI N° 71/2024;

Que dicha contratación es imprescindible para el normal desempeño de las actividades académicas;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizar el llamado a Contratación Directa, para la Contratación de Servicio de Limpieza de Baños Públicos, Privados y Hall de Entrada de la Facultad por un periodo de 4 meses con opción a prórroga por un mismo periodo, que se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Dctos. 1030/16; 1023/01 art 25 inc. d) ap 1; las Ord. 05/13 del HCS art. 2 inc. III punto 1 y RSGI N° 71/2024.

ARTICULO 2°: Aprobar el pliego de bases y condiciones según las especificaciones técnicas presentadas.

ARTICULO 3°: Asignar dicha erogación Fondo de Recursos Propios y/o Fondo Contribución Gobierno Nacional de la Facultad.

ARTICULO 4°: Designar la Comisión de Evaluación que estará integrada por las siguientes personas: Sr. José Aníbal Mombrú; Dr. Carlos José Pascualini; Sra. Laura Verdinelli; Lic. Dino

Brocanelli; Sr. Gustavo Pereyra y Prof. Dr. Nelson Livio Jesús Rugani.

ARTICULO 5º: Designar la Comisión de Recepción integrada por las siguientes personas: Sr. Juan Pablo Del Aguila; Sr. Santiago Mottura, Sr. Nelson Rodríguez Nacuse, Sr. Roberto Bazán; Sr. Mario Pereyra y Lic. Carolina Piva.

ARTICULO 6º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese y archívese